



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 9 de marzo de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2017-124 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que REVOCA la sentencia proferida el 25 de febrero de 2020 por el Despacho, impuso costas de primera instancia a COLPENSIONES y sin costas en segunda instancia.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de septiembre de 2020 mediante la cual REVOCÓ la providencia proferida por éste Despacho.

En atención al informe secretarial que antecede, fíjense en el presente asunto las agencias en derecho de la presente instancia en la suma de \$1.500.000 a cargo de la demandada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez**

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 035 Hoy 10 de marzo de 2021.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

std

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

261289c1865d20612a4da68fb041293e464683b0c143c619fb662a8b9e0fded7

Documento generado en 09/03/2021 09:48:40 AM